

11.2.8

Doctor/a

ANONIMO

ASUNTO: ANONIMO No 20251044817

Respetado ciudadano (a) anónimo

De acuerdo con su petición radicada con el No. 20251044817 del día 05 de noviembre de 2025 en donde manifiesta: SOLICITO INFORMACION DE UNAS SEMOVIENTES. Solicito información de unas semovientes cuya propietaria es XXXXXX identificada con CC No XXXX de Salento, además las mismas se encuentran ubicadas en la vereda apartadero del municipio de Carmen de Carupa en dos lotes terrenos denominados EL REDONDO Y SAN FRANCISCO. Quedo atenta a cualquier información. Muchas gracias.

Se invoca como fundamento de derecho lo consagrado en las siguientes normas y en las demás concordantes:

Constitución Política Nacional, artículo 23. Reglamento interno para trámites de PQRSD "Resolución vigente expedida por el Instituto *por la cual se reglamenta el trámite interno de Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y Solicitudes de Información que se formulen ante el Instituto Colombiano Agropecuario ICA"* Ley 1755 de 2015. Artículo 81 de la Ley 962 de 2005. Ley 190 de 1995 artículo 38. Ley 24 de 1992 diciembre 15 "Por la cual se establecen la organización y funcionamiento de la Defensoría del Pueblo y se dictan otras disposiciones en desarrollo del artículo 283 de la Constitución Política de Colombia. Decreto 4765 de 2008. Ley 1437 de 2011. Ley 1712 de 2014. Decreto 1166 de 2016, La Ley 1581 de 2012, Ley General de Protección de Datos Personales de Colombia

Respuesta:

En relación con la presente solicitud, es oportuno informarle al peticionario que, la información contenida en las bases de datos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

goza de carácter de reserva al contener datos sensibles de nuestros usuarios, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, las cuales se describen a continuación:

- a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales;*
- b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial;*
- c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley"*

En ese orden de ideas, se puede concluir que para otorgar la información que usted solicita en su petitorio, es menester que medie una orden judicial que así lo justifique.

Cordialmente,

Viviana Sofia Zamora Pineda
Subgerencia de Protección Animal

Respuesta a: Radicado No. 20251044817 del 05/11/2025

Anexos Físicos:

n/a

Copias internas:

n/a

Elaboró:

Nidya Marcela Ascencio Rocha / Subgerencia de Protección Animal

Revisó:

Johanna Andrea Posada Perez / Subgerencia de Protección Animal

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Viviana Sofia Zamora Pineda / Subgerencia de Protección Animal

Con copia a:

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)
Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.
Correo: contactenos@ica.gov.co
Página web: www.ica.gov.co

C/C INFOTRAZABILIDAD
infotrazabilidad@ica.gov.co

NOTIFICACION POR AVISO RESPUESTA A PETICIONES ANÓNIMAS

Acta de publicación de respuesta a petición anónima

En cumplimiento, de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011- artículo 69, que establece los términos y procedimientos para la notificación por aviso, se permite:

NOTIFICAR

NOMBRE DEL QUEJOSO O DENUNCIANTE	Ciudadano (a) Anónimo
NÚMERO DE RADICADO DE LA PETICIÓN	20251044817
FECHA DE RESPUESTA A LA PETICIÓN	20/11/2025
RESUMEN DE LA RESPUESTA EMITIDA	En relación con la presente solicitud, es oportuno informarle al peticionario que, la información contenida en las bases de datos del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) goza de carácter de reserva al contener datos sensibles de nuestros usuarios, teniendo en cuenta el artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, las cuales se describen a continuación: a) A los Titulares, sus causahabientes o sus representantes legales; b) A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial; c) A los terceros autorizados por el Titular o por la ley” En ese orden de ideas, se puede concluir que para otorgar la información que usted solicita en su petitorio, es menester que medie una orden judicial que así lo justifique.
NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO RESPONSABLE DE ELABORAR LA RESPUESTA	Viviana Sofia Zamora Pineda

La presente comunicación se publica en la página web del ICA, en el menú de Atención y Servicios a la ciudadanía -Micro sitio respuesta a peticiones anónimas y/o en la cartelera física de atención al ciudadano en Oficinas Locales- Gerencias Seccionales hoy (21/11/2025, a las 8:00 am) por el término de cinco (5) días hábiles, los cuáles terminan el (27/11/2025, a las 24 horas).

Se le hace saber al quejoso o denunciante, que contra la presente no procede recurso alguno de acuerdo con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011, en consideración a la clase de acto que se está notificando. La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Clara Patricia Aguilar Ardila

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano

